COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 028 DE 2024

Señores:
INTEROBRAS SC S.A.S
NIT 901.245.192-6
Representante Legal
ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
C.C 1.049.611.640 de Tunja
E-mail: interobrassc@gmail.com
Tel: 3222167102
Tunja – Boyacá

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del Proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC– 017 DE 2024.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, con toda atención le comunico que la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted, dentro del proceso de Mínima cuantía **No. DESAJTU-MC-017 DE 2024**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por su parte dentro de la invitación pública **DESAJTU-MC-017 DE 2024,** documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto, cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública **DESAJTU- MC -017 DE 2024,** y en la oferta presentada así:

1. OBJETO: Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental a la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia del Palacio de Justicia ubicado en la carrera 15 No. 14-24 del municipio de Duitama – Boyacá, contratadas por la Dirección Ejecutiva Seccional.

2. OFERTA ECONOMICA: Que mediante Resolución No. DESAJTUR24-2359 de fecha 3 de julio de 2024, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, adjudicó el proceso No. DESAJTU-MC-017 DE 2024, aceptando la oferta en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades exigidas por la entidad y presentadas por el oferente INTEROBRAS SC S.A.S, con NIT 901245192-6; cuyo representante legal es la señora, ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No C.C 1.049.611.640 de Tunja, con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica presentada así:

OFERTA ECONÓMICA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ANEXO 1
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DIRECCIÓN EJECUTICA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA

Objeto: Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental a la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia del Palacio de Justicia ubicado en la carrera 15 No. 14-24 del municipio de Duitama – Boyacá.

CIUDAD Y FECHA: Tunja, 24 de junio de 2024.

SEÑORES
Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja
Carrera 9 No. 20-62
Tunja

SUB TOTAL COSTO INTERVENTORÍA	**$**	**16.970.000,00**
IVA	**$**	**3.224.300,00**
TOTAL COSTO INTERVENTORÍA	**$**	**20.194.300,00**

Nota 1: Se debe tener en cuenta para el cáclulo de la interventoría la siguiente dedicación para los profesionales:
Director de Interventoría - Ingeniero Civil o Arquitecto 25%
Residente de Interventoría - Ingeniero Civil o Arquitecto 100%
Técnico o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o profesional con especialización en seguridad y salud en el trabajo. – art 16 – capitulo III – Res. 0312 de 2019 100%

ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
R/L INTEROBRAS SC S.A.S.
PROPONENTE

3. VALOR: El presupuesto para la ejecución del presente contrato por modalidad de Mínima cuantía es por un valor de VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($20.194.300.oo) Incluido IVA y demás impuestos, afectando los recursos del presupuesto de la actual vigencia fiscal 2024 según el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUENTA		DESTINO	UNIDAD EJECUTORA	VIGENCIA	No. DE CDP	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
C-2701-	ADQUISICIÓN DE	Mejoramiento y	Unidad	2024	4524	$ 609´804.222	
0800-37-20111d-2701019-02	BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS – MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	Mantenimiento de Infraestructura Física a Nivel Nacional	27-01-02-005				$ **20.194.300**
TOTAL						$ 609´804.222	$**20.194.300**

4. FORMA DE PAGO: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato en la modalidad de actas parciales hasta acumular el OCHENTA (80%) de ejecución del contrato de interventoría, las cuales deberán ser refrendadas por el Supervisor. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar el porcentaje de avance de la cantidad ejecutada por medio del contrato de obra en la fecha de corte y liquidadas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la Supervisión, por el valor correspondiente al 80% del valor total del contrato de interventoría. El pago final, será equivalente mínimo al VEINTE (20%) del valor del contrato posterior a la liquidación del contrato de obra y recibido a satisfacción del contrato de interventoría por parte del Supervisor.
NOTA 1: Todos los pagos están sujetos a los tiempos requeridos para revisión de la Supervisión, y no condicionará la ejecución del contrato.

Los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión, y la certificación que emita este, indicando el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos enunciados en la invitación Pública **No. DESAJTU-MC -017 DE 2024,** numeral 3.5.1 Forma de pago del contrato.

En todo caso el pago estará sujeto a la disposición de recursos que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC, proyectado para el año 2024. Lo anterior salvo disposición en contrario que emita el Ministerio de Hacienda y crédito público. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuará las retenciones que por Ley este autorizado.

5. TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será desde el día de la suscripción del acta de inicio y por el término de duración del contrato objeto de seguimiento. Es decir la ejecución no podrá superar en tiempo, el 15 de diciembre del 2024.

El lugar de ejecución del respectivo contrato será en el Inmueble de propiedad de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja así: Palacio de Justicia ubicado en la carrera 15 No. 14-24 de Duitama – Boyacá

6. GARANTIAS: El contratista se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, NIT 800165804-5, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes riesgos.

A). Seriedad de la Oferta. Para garantizar la seriedad de la propuesta, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado, vigente por un término igual de tres (3) meses, contado a partir de la fecha de la entrega de la propuesta.

B). El Cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

C). Calidad del Servicio equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y por cinco (5) años más.
B). El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

D) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

E). De responsabilidad Civil Extracontractual, con el fin de amparar los posibles riesgos por daños y lesiones a terceros que se puedan atribuir al contratista, equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual a la del término del contrato

7. Que, para el cumplimiento y ejecución del presente contrato, el contratista se obliga para con **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA** a cumplir todas y cada una de las obligaciones enunciadas en la invitación Pública **No. DESAJTU-MC -017 DE 2024,** numeral 3.3.1

Obligaciones del Contratista.

8. Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja de conformidad con sus competencias designará la supervisión del presente contrato a quien corresponda mediante acto administrativo debidamente motivado.

En constancia de aceptación, se firma en Tunja (Boyacá) a los**,** 8 días del mes de julio de 2024.

PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Ejecutivo Seccional

Aprobó: Laura Johanna Cabarcas Castillo /Coordinadora Asistencia Legal- DESAJ
Revisó: Amanda Pineda/ Profesional Universitario DESAJ
Proyectó: Natalia Rivera /Auxiliar Administrativa DESAJ Tunja